

Viedma, 18 Agosto 2000

VISTO: El expediente administrativo n° 115.882 - ST - 94, caratulado **“Paritarias Docente”** entre la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) y el Consejo Provincial de Educación (C.P.E.), correspondiente al Registro de la Subsecretaría de Trabajo de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que las partes han arribado a sendos acuerdos sobre Licencias Gremiales y creación del Departamento **“SALUD EN LA ESCUELA”**, en los términos de las Resoluciones N° 1522/00 y 2364/00 del C.P.E., respectivamente.

Que con relación dichos acuerdos las partes han solicitado expresamente se disponga su homologación, mediante nota conjunta de fecha 02/08/00.

Que por la Ley Provincial N° 1.820 (t.o. ley 2.370), corresponde al Subsecretario de Trabajo formalizar la instrumentación y homologación de los acuerdos.

POR ELLO:

EL SIBSECRETARIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR los acuerdos alcanzados entre la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) y el Consejo Provincial de Educación (C.P.E.), relativos a LICENCIAS GREMIALES y creación del Departamento **“SALUD EN LA ESCUELA”** en los términos de las Resoluciones N° 1522/00 y 2.364/00 del C.P.E., respectivamente, las cuales se agregan como anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2° Regístrese, notifíquese a las partes con entrega de copia, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **501/00**

Dr. Alejandro Betelú
Subsecretario de Trabajo
Ministerio de Gobierno
Provincia de Río Negro